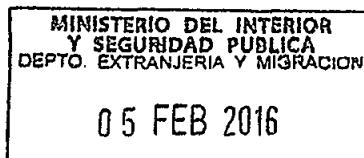


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6155927



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19083

SANTIAGO, 29 de Enero de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ana Claudia AGUILAR RODRIGUEZ RUN: 23.458.038-8
2. Doña Veronica ARAUZ ROCHA RUN: 24.839.455-2
3. Doña Amalta BASTIDAS MORENO RUN: 24.358.656-9
4. Don Rosmer Zenon BRITO SIFUENTES RUN: 22.593.602-1
5. Don Shayanne Alexis BUESAQUILLO QUEBRADA RUN: 25.001.487-2
6. Don Deyvis Joel CABANILLAS PAUCAR RUN: 23.020.760-7
7. Don Andy Jostin Ruben CABANILLAS BAZAN RUN: 24.987.628-3
8. Doña Eva Ofelia CASTRO RUN: 24.800.363-4
9. Don Diego Fernando CASTRILLON GIRON RUN: 24.831.179-7
10. Doña Denis CHINCHAYHUARA MORON RUN: 23.142.294-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION